

Corrección de errores de la Resolución de 5/6/2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Misión comercial directa a Perú y Colombia 2024, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

Advertido error en la Resolución publicada en el DOCM nº 113, de 13 de junio de 2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la “Misión comercial directa a Perú y Colombia 2024”, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha con extracto BDNS (Identif.): 766471, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18957, en la disposición cuarta, relativa a la cuantía de la ayuda, donde dice:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máx. subvencionable	% AYUDA	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	1.900,00	60 %	1.140,00 €
Viaje de una persona	1.750,00	60 %	1.050,00 €
TOTAL	3.650,00		2.190,00 €

Debe decir:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máx. subvencionable	% AYUDA	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	1.750,00	60 %	1.050,00 €
Viaje de una persona	1.900,00	60 %	1.140,00 €
TOTAL	3.650,00		2.190,00 €

En el lugar y la fecha de la firma

Fdo. Francisco Javier Rosell Pérez

Presidente del Consejo Asesor del IPEX

en suplencia del director del IPEX

en virtud del art. 11.3 de la Ley 3/2002, de 7 de marzo,

de constitución del Instituto de Promoción Exterior de

Castilla-La Mancha

